



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, nueve (09) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	Verbal – Responsabilidad civil contractual
DEMANDANTE	Miguel Roberto Téllez Villegas
DEMANDADOS	Diego Luis Martínez Pineda y Otros
RADICADO	050013103 009 2016 00766 00
ASUNTO	Cúmplase lo resuelto por el superior. Ordena archivo.

Cúmplase lo resuelto por el superior, quien mediante providencia del 18 de junio de 2020, confirmó el auto que aprobó la liquidación de costas de primera y segunda instancia, del 28 de enero de 2019.

En consecuencia, teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra concluido, puesto que las sentencias de primera y segunda instancia alcanzaron ejecutoria, que las costas ya fueron liquidadas y aprobadas, se ordena el archivo del expediente, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 122 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ

JUEZ

LZ

Firmado Por:

**YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0c9ae45f0885b5ae9eb8a6970f391bef423629c1364a7cfff8334f49c17af1e**

Documento generado en 09/11/2020 12:28:29 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>